

**INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**Programa de Cumplimiento**

**INCUBADORA LO MIRANDA**

**DFZ-2016-3013-VI-PC-IA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Nombre** | **Firma** |
| Aprobado | **Santiago Pinedo I.** |  |
| Elaborado | **Karina Olivares M.** |  |

**Contenido**

[Contenido 1](#_Toc499550995)

[1 RESUMEN 2](#_Toc499550996)

[2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE 3](#_Toc499550997)

[2.1 Antecedentes Generales 3](#_Toc499550998)

[3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS 4](#_Toc499550999)

[4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN 5](#_Toc499551000)

[4.1 Revisión Documental 5](#_Toc499551001)

[4.1.1 Documentos Revisados 5](#_Toc499551002)

[5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO. 6](#_Toc499551003)

[6 CONCLUSIONES 11](#_Toc499551004)

[7 ANEXOS 11](#_Toc499551005)

# RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “Incubadora Lo Miranda”, localizada en el sector de Lo Miranda, comuna de Doñihue, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N° 3/ Rol F-037-2015, de 29 de enero de 2016, de ésta Superintendencia.

Los objetivos específicos del programa consisten en: dar cumplimiento al punto 4.3 de la Resolución N° 719/2012 de la SISS, en relación a lo dispuesto en los números 5.2, 6.2 y 6.3.1 del artículo 1° DS 90/2000, referido a la frecuencia con que se deben medir los parámetros incluidos en el informe de autocontrol de efluentes, específicamente los parámetros “Caudal (VDD)” y “Nitrógeno Total Kjeldahl”.

Entre los hechos constatados más relevantes, es importante señalar: el titular llevó a cabo el monitoreo de todos los parámetros del efluente con la frecuencia exigida en la Resolución N° 719/2012 de la SISS, incluyendo los parámetros “Caudal (VDD)” y “Nitrógeno Total Kjeldahl” para los meses de marzo, abril, mayo y junio 2016. Adicionalmente, el titular informó el total de las mediciones diarias del parámetro caudal (VDD) y de los demás parámetros con la frecuencia exigida, a través del sistema SACEI. Por último, de acuerdo a la información reportada por el titular, se aprecia que el caudalímetro adquirido por Agrícola Súper se encuentra en estado operativo y midiendo con frecuencia diaria el parámetro “Caudal (VDD)”.

# IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

## Antecedentes Generales

|  |  |
| --- | --- |
| **Identificación de la Unidad Fiscalizable:**  Incubadora Lo Miranda | **Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:** Operación |
| **Región:** Del Libertador General Bernardo O'Higgins. | **Ubicación específica de la unidad fiscalizable:**  Ruta H-30 N° 3206, Lo Miranda. Doñihue |
| **Provincia:** Cachapoal |
| **Comuna:** Doñihue. |
| **Titular de la unidad fiscalizable:** Agrícola Super limitada | **RUT o RUN:** 88.680.500-4 |
| **Domicilio titular:** Camino La Estrella 401 of-24 Punta de Cortes. | **Correo electrónico:** |
| **Teléfono:** 072-201161 |
| **Identificación del representante legal:** Luis Fuenzalida Bascuñan | **RUT o RUN:** 10.786.211-0 |
| **Domicilio representante legal:** Camino La Estrella 401 of-24 Punta de Cortes | **Correo electrónico:** lfuenzalida@agrosuper.com |
| **Teléfono:** 072-330910 |



# INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.** | | | | | | |
| **N°** | **Tipo de instrumento** | **N°/**  **Descripción** | **Fecha** | **Comisión/ Institución** | **Título** | **Comentarios** |
| 1 | Norma de Emisión | D.S 90 | 2000 | MINSEGPRES | Establece Norma de Emisión para la regulación de Contaminantes asociados a las descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales. | - |
| 2 | Res. Exenta | 719 | 21 de febrero 2012 | SISS | Establece nuevo Programa de Monitoreo de la calidad del efluente generado por Agrícola Súper Ltda – Incubadora Lo Miranda. | - |
| 3 | Res. Exenta | 3 | 29 enero 2016 | SMA | Aprueba Programa de Cumplimiento presentado por Agrícola Súper Ltda. | - |



# **ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN**

* 1. Revisión Documental
     1. **Documentos Revisados**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Nombre del documento revisado** | **Origen/ Fuente documento** | **Observaciones** |
| 1 | Resolución Exenta N° 3/Rol F-037-2015 | Documento de la SMA. | Aprueba Programa de Cumplimiento Refundido, Coordinado y Sistematizado. |
| 2 | Informe mensual de autocontroles de efluentes. | Documento Titular. | Recepcionado con fecha 12 de mayo de 2016. |
| 3 | Informe mensual de autocontroles de efluentes. | Documento Titular. | Recepcionado con fecha 27 de mayo de 2016. |
| 4 | Informe mensual de autocontroles de efluentes. | Documento Titular. | Recepcionado con fecha 16 de junio de 2016. |
| 5 | Informe Final de Cumplimiento. | Documento Titular. | Recepcionado con fecha 8 de julio de 2016. |

# EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** El establecimiento industrial, no informó en los autocontroles correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2013 y los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre del año 2014, con la frecuencia requerida en su programa de monitoreo, los parámetros que se indican en la Tabla N°2 de la presente resolución. | | | | | | |
| **Normativa pertinente:** Artículo 1°, números 5.2, 6.2 y 6.3.1 del Decreto Supremo N° 90/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que *“Establece Norma de Emisión para la regulación de Contaminantes asociados a las descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales”*. Los números del artículo 1° que se estiman infringidos hacen referencia a la obligación de las fuentes emisoras de monitorear, caracterizar e informar sus efluentes, en la frecuencia determinada por la autoridad.  Resolución exenta N° 719 de 21 de febrero 2012 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), que establece nuevo programa de monitoreo de la calidad del efluente generado por Agrícola Súper Limitada – Incubadora Lo Miranda. Dicha resolución, en su punto 4.3, señala la frecuencia con la cual deben medirse los parámetros asociados a la descarga de efluentes de la Incubadora Lo Miranda. | | | | | | |
| **Descripción de los efectos producidos por la infracción:** no se generan efectos negativos en el medio ambiente o la salud de la población. | | | | | | |
| **N°** | **Acción** | **Tipo de Acción** | **Plazo de ejecución** | **Indicador de cumplimiento** | **Medios de verificación** | **Resultados de la Fiscalización** |
| 1 | Contratación de Servicio de Monitoreo en línea y servicio de monitoreo en terreno. | En ejecución. | Contrato con Hidrolab se celebró con fecha 30 de octubre de 2015.  Monitoreo en línea se efectuará diariamente, mientras que monitoreo en terreno se llevará a cabo una vez al mes. | No se miden todos los parámetros con la frecuencia exigida, incluyendo “Caudal (VDD)” y “Nitrógeno Total Kjeldahl” = 0  Se miden todos los parámetros con la frecuencia exigida, incluyendo “Caudal (VDD)” y “Nitrógeno Total Kjeldahl” = 1 | Reporte periódico: No aplica dado la corta duración del Programa de Cumplimiento.  No obstante, se enviarán Informes mensuales de autocontrol de los efluentes a la SACEI, copia de los cuales se incorporará en el informe final.  Reporte Final: Informe Final de Cumplimiento, detallando el correcto y pleno funcionamiento de los monitoreos en línea y en terreno. | Con fecha 12 de mayo de 2016, el titular hace entrega de “Informe mensual de autocontrol de efluentes” correspondiente al autocontrol del mes de marzo 2016 (anexo 2). En este se informa todos los parámetros con la frecuencia exigida, incluyendo Caudal (VDD) y Nitrógeno Total Kjeldahl.  Con fecha 27 de mayo de 2016, el titular hace entrega de “Informe mensual de autocontrol de efluentes” correspondiente al autocontrol del mes de abril 2016 (anexo 3). En este se informa todos los parámetros con la frecuencia exigida, incluyendo Caudal (VDD) y Nitrógeno Total Kjeldahl.  Con fecha 16 de junio de 2016, el titular hace entrega de “Informe mensual de autocontrol de efluentes” correspondiente al autocontrol del mes de mayo 2016 (anexo 4). En este se informa todos los parámetros con la frecuencia exigida, incluyendo Caudal (VDD) y Nitrógeno Total Kjeldahl.  Con fecha 8 de julio de 2016, el titular hace entrega de “Informe Final de Cumplimiento” (anexo 5) en el cual se incluye copias de Informes de Ensayo elaborados por Hidrolab S.A. correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016. En estos se informan todos los parámetros con la frecuencia exigida, incluyendo Caudal (VDD) y Nitrógeno Total Kjeldahl. Adicionalmente, el titular hace entrega de archivo excell que detalla la medición diaria, mediante caudalímetro de monitoreo online de Hidrolab S.A., de la variable caudal.  Asimismo, titular presenta Certificado extendido por Hidrolab S.A, en el cual el laboratorio acredita haber efectuado mensualmente monitoreos en terreno en el punto de descarga del sistema de tratamientos de efluentes de la incubadora, así como del monitoreo diario en línea de las variables caudal, temperatura y pH del punto de descarga. |
| 2 | Compra, Instalación, Calibración y Puesta en Marcha de un Caudalímetro en el punto de descarga del Sistema de Tratamiento de Efluentes de la Incubadora. | Por ejecutar. | 3 meses desde notificación de aprobación de Programa de Cumplimiento. | Equipo no se encuentra en estado operativo = 0  Equipo se encuentra en estado operativo= 1 | Reporte periódico: No aplica dado la corta duración del Programa de Cumplimiento.  No obstante, se enviarán Informes mensuales de autocontrol de los efluentes a la SACEI, copia de los cuales se incorporará en el informe final.  Reporte Final: Informe Final de Cumplimiento, detallando el correcto y pleno funcionamiento diario del caudalímetro. | Con fecha 12 de mayo de 2016, el titular hace entrega de “Informe mensual de autocontrol de efluentes” correspondiente al autocontrol del mes de marzo 2016 (anexo 2). En este se informa la medición del Caudal (VDD) para todo el mes de marzo.  Con fecha 27 de mayo de 2016, el titular hace entrega de “Informe mensual de autocontrol de efluentes” correspondiente al autocontrol del mes de abril 2016 (anexo 3). En este se informa la medición del Caudal (VDD) para todo el mes de abril.  Con fecha 16 de junio de 2016, el titular hace entrega de “Informe mensual de autocontrol de efluentes” correspondiente al autocontrol del mes de mayo 2016 (anexo 4). En este se informa la medición del Caudal (VDD) para todo el mes de mayo.  Con fecha 8 de julio de 2016, el titular hace entrega de “Informe Final de Cumplimiento” (anexo 5) en el cual se incluye copias de Informes de Ensayo elaborados por Hidrolab S.A. correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016. En estos se informan las mediciones de Caudal diario(VDD) realizados por el laboratorio. Adicionalmente el titular adjunta copia de los registros diarios de medición de la variable caudal, en el punto de descarga del sistema de tratamiento para los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016. |
| 3 | Envío a través de Sistema de Autocontrol de Establecimientos Industriales (SACEI), de informe de mes en régimen en cuanto a la medición de parámetros con la frecuencia exigida, respecto del último mes de vigencia del Programa de Cumplimiento. | Por Ejecutar. | Tercer mes de vigencia del Programa de Cumplimiento. | Según la cantidad de mediciones que se informen a través del SACEI, el indicador se expresará de la siguiente manera = (días con medición de caudal efectuada/días correspondientes a un mes de vigencia del Programa de Cumplimiento con equipo operativo)\*100. | Reporte periódico: Informe Mensual entregado a la SMA correspondiente al tercer mes de vigencia del Programa de Cumplimiento, detallando el cumplimiento de esta medida.  Reporte Final:  Informe Final de Cumplimiento, detallando la correcta y total información de los parámetros requeridos, con la frecuencia exigida, así como los datos relativos a los días con medición de caudal en el mes de control respecto del total de días de dicho mes. | Con fecha 8 de julio de 2016, el titular hace entrega de “Informe Final de Cumplimiento” en el cual se incluye copia de informe de ensayo elaborado por Hidrolab S.A. correspondiente al mes de junio de 2016 (anexo 5). En este se informa todos los parámetros con la frecuencia exigida. Asimismo, hace entrega de copia de informe de monitoreo en línea, en los cuales se midieron diariamente las variables de caudal, temperatura y pH en el punto de descarga del sistema de tratamiento de efluentes, correspondientes al mes de junio 2016 (anexo 5).  Adicionalmente, el titular adjunta archivo excell que detalla la medición diaria, mediante el caudalímetro de monitoreo online de Hidrolab S.A., de las variables caudal, temperatura y pH durante el mes de junio 2016 (anexo 5). |

# 

# CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N° 1, 2, 3, asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N° 3/ Rol F-037-2015 de esta Superintendencia.

Del total de acciones verificadas, se puede indicar que el Programa de Cumplimiento se encuentra en estado Conforme.

# ANEXOS

|  |  |
| --- | --- |
| **N° Anexo** | **Nombre Anexo** |
| 1 | Resolución Exenta N° 3/ Rol F-037-2015 Aprueba P de C. |
| 2 | Informe mensual de autocontrol de efluentes correspondiente al autocontrol del mes de marzo 2016. |
| 3 | Informe mensual de autocontrol de efluentes correspondiente al autocontrol del mes de abril 2016. |
| 4 | Informe mensual de autocontrol de efluentes correspondiente al autocontrol del mes de mayo 2016. |
| 5 | Informe Final de Cumplimiento. |